REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 96.1.1.1. 0110

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del canton Quito el 13 de noviembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores. ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LEDESMA GARCIA HOTELES Y TURISMO LEGATUR CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Segundo y Décimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 15 ENE. 1996

Dr. Oswaldo Rojas H.

FAP/11.

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA - Quito - Ecuador - NOTARIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2218 del Registro Mercantil tomo 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

Quito, a 26 de julio de 1996

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

RAZON: La presente es fiel compulsa CERTIFICADA de la tercera copia certificada, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de LEGATUR CIA. LTDA., celebrada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaría Vigésimo Segunda a mi cargo, compulsa que la otorgo con igual valor y objeto.- Consta de ocho fojas útiles.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO